



AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2020 sobre nombramiento de tres funcionarios como Agentes de Policía Local. (2020081247)

D. Juan Carlos Santana Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

A la vista de lo dispuesto en la base cuarta de las bases para la cobertura en propiedad de tres plazas de Agentes de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos, encuadradas en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de la Policía Local, Escala Básica, perteneciente al Subgrupo C1 aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de junio de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 137, de fecha 13 de julio de 2020.

Vista la propuesta de calificación final de los aspirantes elevada por la Comisión de Valoración, en fecha veinticinco de noviembre de 2020.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

RESUELVO :

Primero. Realizar el nombramiento como Agentes de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos totales
Mulero Puente, José Manuel	****7381	12,9
Álvarez Domínguez, Ángel Jesús	****3094	11,7
Portillo Lucas, Antonio José	****6257	8,35



Segundo. Notificar la presente resolución a los funcionarios nombrados, comunicándoles, que habiéndose comprobado que los mismos han acreditado los requisitos establecidos por la convocatoria, recogidos en las bases de dicha convocatoria, serán convocados para tomar posesión en los 15 días naturales a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

Contra la presente resolución podrá interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de seis meses.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del presente decreto. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente

Jerez de los Caballeros, 26 de noviembre de 2020. El Alcalde, JUAN CARLOS SANTANA FERNÁNDEZ. El Secretario Accidental, JOSÉ ANTONIO RANGEL ROMERO.